MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Un Nuevo Sentido

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2014 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ABRIGO, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"ID N° 281.376

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03... días del mes de setiembre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 135 de fecha 18 de febrero de 2014, el Secretario General del Ministerio de Justicia, un Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y un representante de Dirección Administrativa, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

En este punto se deja constancia que el presente llamado es realizado en virtud de la causal de excepción prevista en el inc. g) del Art.33 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Presentaron oferta las siguientes firmas:

- PASTAS LA CRIOLLA S.R.L
- SAMAL S.R.L.
- AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ

La Apertura de oferta, fue realizada a las 12:00 hs., del día 02 de setiembre de 2014; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

La Representante de la firma AGROSURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez manifiesta que la DDJJ del Art. 4° y 20 de la Oferta de Pastas La Criolla se encuentra vencida.

La Representante de la firma PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. deja constar que en su carpeta se encuentra en forma física la DDJJ del Art. 40 y 20.

El Representante de la firma SAMAL S.R.L. manifiesta que la Póliza de Mantenimiento de Ofertas y el Formulario de presentación de Ofertas de la firma AGROSURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez van dirigidos a otro llamado.

- Sobre las observaciones dejadas por el Representante de la firma SAMAL S.R.L. sobre los documentos sustanciales serán analizadas al momento de proceder al análisis de los documentos sustanciales y las que son de carácter formal serán solicitadas por nota si el Comité de Evaluacion lo considera necesario.

- La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAMAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en la Pliego de Bases y Condiciones.

- Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por las firmas oferentes PASTAS LA CRIOLLA S.R.L, SAMAL S.R.L., AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ.

Las ofertas presentadas se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
SAMAL S.R.L.	LOTE 1 GS. 535.626.000 LOTE 2 GS. 149.316.000 LOTE 3 GS. NO COTIZA
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	LOTE 1 GS. NO COTIZA LOTE 2 GS. 134.977.800 LOTE 3 GS. NO COTIZA
AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	LOTE 1 GS. 663.810.000 LOTE 2 GS. 138.000.000 LOTE 3 GS. 32.850.000

Carlos Ignacio Gutierrez
Secretario General

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

El comité deja constancia de que las ofertas presentadas por las firmas oferentes no ameritan corrección aritmética alguna, el detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".

La Convocante a través de su Comité de Evaluación solicitó documentos formales necesarios a fin de proseguir con la Evaluación.

Las firmas han remitido los documentos solicitados, en el plazo otorgado para la entrega de los mismos.

Se selecciona provisoriamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes PASTAS LA CRIOLLA S.R.L, SAMAL S.R.L., AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ. cuyas documentaciones serán analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

JUSTIFICACION RELATIVA A DOCUMENTOS

En relación a la Nota de invitación U.O.C. N° 953/2014 de fecha 01/09/2014 referente a la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ABRIGO, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS" se había consignado un "ERROR INVOLUNTARIO" por parte de esta Cartera Estatal en relación al número del llamado en cuestión, el que se consigno como N° 12/2014, numero inexistente a la fecha, debiendo ser N° 06/2014 el correcto. Por tal motivo se deja constancia que la Póliza de Seguros de Caución Referente al Mantenimiento de Oferta (Garantía de Ofertas) presentada por la Empresa AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, que refiere a la Contratación por Via de la Excepción N° 12/14 corresponde a la N°06/14. En relación a dicha aclaratoria obra un correo Electrónico de Consulta, realizado en fecha 02/09/14 a la empresa aseguradora IMPERIO SEGUROS S.A., los mismos responde por medio del Gerente General el Sr. Rubén Insaurralde: " La POLIZA N° 47.105.016275 se refiere al mismo llamado de Contratación por Via de la Excepción N° 06/2014.

En consecuencia, y conforme a todo lo expresado más arriba este Comité procede a aceptar dicho documento sustancial.

Se selecciona provisoriamente al oferente ganador en precio, en el Lote N° 1 SAMAL S.R.L. para el LOTE N° 2 la firma PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. para el LOTE N° 3 la firma AGROSURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez.

METODO DE EVALUACION

Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Abg. CARLOS ENRIQUE GARCETE
Secretario General
M.J.

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar uno ó todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad legal:** Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartados C), D) y E), según sea el caso.

SAMAL S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ "CUMPLE" con este requisito.

(b) **Capacidad financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)

Secretario General

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013) no deberá ser negativo

SAMAL S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ "CUMPLE" con este requisito.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de provisión de alimentos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

SAMAL S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ "CUMPLE" con este requisito.

2. Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas.

SAMAL S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ "CUMPLE" con este requisito.

3. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) **vigentes**, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización

SAMAL S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ "CUMPLE" con este requisito.

4. Certificado de Habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA)

SAMAL S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ "CUMPLE" con este requisito.

5. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne en res deberán presentar Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial ***vigente*** del o de los frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

SAMAL S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ "CUMPLE" con este requisito.

6. Habilitación de Vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna, establecido por la Ordenanza II JM Nº 71/98 y la SENACSA, ***vigente***.

SAMAL S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ "CUMPLE" con este requisito.

7. Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que:

- ✓ Está debidamente capacitado y certificado para proveer los bienes ofertados en tiempo y forma requerido en las bases y condiciones del presente llamado.
- ✓ Posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.
- ✓ Que bajo ninguna circunstancia suspenderán la entrega de los bienes adjudicados a su empresa durante la vigencia del contrato.
- ✓ Que posee la capacidad en cuanto a transporte para cumplir en tiempo y forma las entregas.
- ✓ De no adeudar aporte obrero patronal.

SAMAL S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. "CUMPLE" con este requisito
AGROSURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ "CUMPLE" con este requisito.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2014 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ABRIGO, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"** de la Siguiente forma:

El **LOTE N° 1- Carne Vacuna**, la firma **SAMAL S.R.L.** por un monto a contratar de Gs. 535.626.000 (Guaranìes quinientos treinta y cinco millones seiscientos veintiséis mil).

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

El **LOTE N° 2- Pollo**, la firma **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** por un monto a contratar de Gs. 134.977.800 (Guaranìes ciento treinta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil ochocientos).

El **LOTE N° 3- Aceite**, la firma **AGROSURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez** por un monto a contratar de Gs. 32.850.000 (Guaranìes treinta y dos millones ochocientos cincuenta millones).Conforme se detalla en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICACION".

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Carlos Rubén Cantero
Secretario General

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

Director de Asesoramiento Técnico
Dirección General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2014

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENITENCIARIA" ID N° 281.376

LOTE N° 1 CARNE VACUNA

							SAMAL S.R.L.		
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**U.M.**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	50112001-024	CARNE VACUNA PARTE DELANTERA	SAMAL	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	22.890	11.700	267.813.000
2	50112001-024	CARNE VACUNA PARTE TRASERA	SAMAL	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	22.890	11.700	267.813.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR LOTE Nº 1									**535.626.000**

Secretaria General

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2014

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENITENCIARIA" ID N° 281.376

LOTE N° 2 POLL0

							PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.		
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**U.M.**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	50111510-001	MUSLO DE POLLO	K-ZERO	PARAGUAYA	KILOGRAMO	BOLSA de 5 Kg y 15 kg	6.900	9.781	67.488.900
2	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	K-ZERO	PARAGUAYA	KILOGRAMO	BOLSA de de 5 Kg y 15 kg	6.900	9.781	67.488.900
MONTO TOTAL A CONTRATAR LOTE Nº 2									**134.977.800**

Carlos Enrique Garcete
Secretario General

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2014
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENITENCIARIA" ID N° 281.376

LOTE N° 3 ACEITE

								AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**U.M.**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	50151513-001	ACEITE DE GIRASOL	NATURA	ARGENTINA	LITRO	En envase de 1 litro hasta 5 litros	3.000	10.950	32.850.000
TOTAL LOTE Nº 3									**32.850.000**

Carlos Enrique Garcete
Secretario General

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2014
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENITENCIARIA" ID N° 281.376
ANEXO 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE N° 1 CARNE VACUNA							SAMAL S.R.L.			PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.						AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ					
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	50112001-024	CARNE VACUNA PARTE DELANTERA	SAMAL	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	22890	11.700	267.813.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CHORTI	NACIONAL	KILOGRAMO	UNIDAD	14.500	331.905.000
2	50112001-024	CARNE VACUNA PARTE TRASERA	SAMAL	PARAGUAYA	KILOGRAMO	UNIDAD	22890	11.700	267.813.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CHORTI	NACIONAL	KILOGRAMO	UNIDAD	14.500	331.905.000
TOTAL LOTE Nº 1									535.626.000	TOTAL LOTE Nº 1					NO COTIZA	TOTAL LOTE Nº 1					663.810.000

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia En Nuevo Tiempo

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2014
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENITENCIARIA" ID N° 281.376
ANEXO 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE N° 2 POLLO							SAMAL S.R.L.						PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.						AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	50111510-001	MUSLO DE POLLO	K-ZERO	PARAGUAYA	KILOGRAMO	BOLSA de 5 Kg y 15 kg	6.900	10.170	70.173.000	K-ZERO	PARAGUAYA	KILOGRAMO	BOLSA de 5 Kg y 15 kg	9.781	67.488.900	PECHUGON	NACIONAL	KILOGRAMO	BOLSA de 5 Kg y 15 kg	10.000	69.000.000
2	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	K-ZERO	PARAGUAYA	KILOGRAMO	BOLSA de de 5 Kg y 15 kg	6.900	11.470	79.143.000	K-ZERO	PARAGUAYA	KILOGRAMO	BOLSA de de 5 Kg y 15 kg	9.781	67.488.900	PECHUGON	NACIONAL	KILOGRAMO	BOLSA de de 5 Kg y 15 kg.	10.000	69.000.000
TOTAL LOTE Nº 2									149.316.000	TOTAL LOTE Nº 2					134.977.800	TOTAL LOTE Nº 2					138.000.000

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2014
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENITENCIARIA" ID N° 281.376
ANEXO 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE N° 3 ACEITE

							SAMAL S.R.L.			PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.						AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ					
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	50151513-001	ACEITE DE GIRASOL	NO COTIZA	NO COTIZA	LITRO	En envase de 1 litro hasta 5 litros	3.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	LITRO	En envase de 1 litro hasta 5 litros	NO COTIZA	NO COTIZA	NATURA	ARGENTINA	LITRO	En envase de 1 litro hasta 5 litros	10.950	32.850.000
TOTAL LOTE Nº 3									NO COTIZA	TOTAL LOTE Nº 3					NO COTIZA	TOTAL LOTE Nº 3					32.850.000

ABG. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.

Lic. CHRISTIAN ABDALA
Director Administrativo
Ministerio de Justicia